

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-00393-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, ENERO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

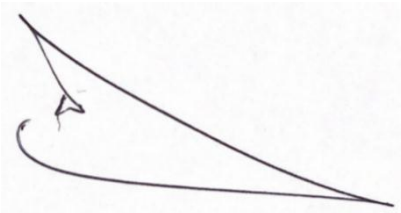


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ENERO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho acepta la **RENUNCIA** presentada por la Dra. JENNY ALEXANDRA DÍAZ VERA identificada con C.C. No. 63.362.907 y portadora de la T.P. No. 75.273 del C.S. de la J. al poder conferido por parte del demandante el CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. – CREDISERVICIOS, bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de notificarse por estado el presente proveído y, una vez se haga saber al poderdante dicha determinación, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del Art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE
SE FIJO EL DIA: 26 DE ENERO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria